

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## OFICIO N° D -2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor/a

**ALFONSO SÁNCHEZ CAJO**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Calle Los Diamantes N° 181 Urb. Patazca –Chiclayo- Chiclayo-Lambayeque

**Presente. -**

Asunto: Respuesta a caso CTVC de la Región Lambayeque  
CASO N° 0029-2023-CTVC/LAM

Referencia: a) OFICIO N°0026-2023-CTVC/LAMBAYEQUE (10/05/2022)  
b) INFORME N° D000005-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (30/05/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión <sup>1</sup>
1	LAMBAYEQUE	CASO N° 0029-2023-CTVC/LAM	PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA	<b>INFUNDADO</b>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe> donde existe las secciones: Preguntas frecuentes<sup>2</sup> y videos tutoriales<sup>3</sup> que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.  
Atentamente,

Firmado por

**JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

<sup>1</sup> Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1\_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

<sup>2</sup> <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

<sup>3</sup> [https://www.youtube.com/channel/UCCo2zxvoic8bXJ2G0Y\\_TFHw/](https://www.youtube.com/channel/UCCo2zxvoic8bXJ2G0Y_TFHw/)

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **JNTOTO8**





## INFORME N° D-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta al OFICIO N°0026-2023-CTVC/LAMBAYEQUE  
CASO N° 0029-2023-CTVC/LAM.

Referencia : a) PROVEIDO N° 000432-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (12MAY2023)  
b) PROVEIDO N° 000837-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (11MAY2023)  
c) PROVEIDO N° 001365-2023-MIDIS/PNPDS-DE (10MAY2023)  
d) OFICIO N°0026-2023-CTVC/LAMBAYEQUE (10MAY2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 23 de Mayo de 2023

---

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4. Mediante documento de la referencia a), se le asigna a la Srta. Treysi Sinacaysiva Mori la atención del OFICIO N°0026-2023-CTVC/LAMBAYEQUE remitido desde la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Lambayeque notificó, el siguiente caso:
  - CASO N° 0029-2023-CTVC/LAM

### II. ANÁLISIS

- 2.1. El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa



CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 791 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.

2.2. El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

- a) *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- b) *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
- c) *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3. El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, donde en el Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indica lo siguiente:

**Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento**

*La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

2.4. El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen promoviendo acción de acompañamiento y articulación, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5. En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al siguiente caso:

**Caso N° 0029-2023-CTVC/LAM:**

- a) PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA, declarado **Infundado**.

2.6. Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LAMBAYEQUE).



### III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el numeral 2.5 del análisis, según los puntos críticos de articulación y acompañamiento.

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lambayeque para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

**JUSTO ALEJANDRO POZO ZARATE**  
JEFE DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO  
**UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO**

JPZ/tsm

cc.: UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LAMBAYEQUE

Atención a los casos del OFICIO N° 0026-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N°0029-2022-CTVC/LAM	OFICIO N° 0026-2023-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE FERREÑAFE CAÑARIS	1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.	<p><b>1. <u>INFUNDADO</u></b></p> <p><b>Punto crítico 1:</b></p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 792 distritos de las 196 provincias, según el Padrón II-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000048-2023-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 25 de abril de 2023; asimismo, mencionar que, <b><u>actualmente no se cuenta con</u></b></p>	<p>Frente a la alerta, el presidente de la CTVC, el Sr. Alfonso Sanchez Cajo entrevistó al Sr. ANIBAL CASTRO BARRIOS, con DNI N° 77141756, celular N° 946537345 representante de la OMAPED de la municipalidad de Cañaris, para ello menciona que, "(...) manifestó que desde mes de febrero 2023, es responsable del área de OMAPED de la municipalidad distrital de Cañaris, sin embargo no recibió capacitación sobre los procesos operativos del Programa CONTIGO".</p> <p>En esa línea, se ha verificado que el Sr. Castro Barrios Anibal responsable de OMAPED del distrito de cañaris de la provincia de Ferreñafe ha participado en la capacitación del día 10 de mayo del presente, según registro de asistencia, donde se le ha proporcionado el tema de Lineamientos</p>



				<p><b>Unidades Territoriales,</b> ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>generales, principales procedimientos y acompañamiento al cobro del Programa CONTIGO.</p>
--	--	--	--	---	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REGISTRO DE ASISTENCIAS DE CAPACITACIONES 2023

Start time	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	SEXO	DNI	N° CEL	CORREO ELECTRONICO	Dependencia a la que pertenece	CARGO
10/05/2023	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	140202	Castro Barrios	Anibal	27	Masculino	77141756	946537345	anibalescorpio1995@gmail.com	Responsable de OMAPED	Responsable de OMAPED

CORREO EVIDENCIA

Eliminar Archivar

**RE: remito información de la capacitación al responsable de OMAPED de cañaris - Lambayeque**

De: Justo Alan Zeña Armas <externo.jzena@contigo.gob.pe>  
 Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 12:49  
 Para: Treysi Leticia Sinacaysiva Mori <externo.tsinacaysiva@contigo.gob.pe>; Chrystol Meryl Amaya Borda <camaya@contigo.gob.pe>  
 Asunto: remito información de la capacitación al responsable de OMAPED de cañaris - Lambayeque

Estimada Treysi,

Previo saludo, para comunicarle respecto a lo solicitada en el correo electrónico, el responsable de OMAPED del distrito de cañaris de la provincia de Ferreñafe ha participado en la capacitación del día 10 de mayo del presente, según registro de asistencia en el formulario forms, en la que se proporciona el tema de Lineamientos generales, principales procedimientos y acompañamiento al cobro del Programa CONTIGO. se adjunta ppt.

Start time	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	SEXO	DNI	N° CEL	CORREO ELECTRONICO	Dependencia a la que pertenece	CARGO
10/05/2023	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	140202	Castro Barrios	Anibal	27	Masculino	77141756	946537345	anibalescorpio1995@gmail.com	Responsable de OMAPED	Responsable de OMAPED

De: Treysi Leticia Sinacaysiva Mori <externo.tsinacaysiva@contigo.gob.pe>  
 Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 17:03  
 Para: Chrystol Meryl Amaya Borda <camaya@contigo.gob.pe>  
 Cc: Justo Alan Zeña Armas <externo.jzena@contigo.gob.pe>; Denisse Katherine Condori Contreras <externo.dcondori@contigo.gob.pe>; Isabel Angelica Valerio Vivas <ivalerio@contigo.gob.pe>  
 Asunto: Solicitud de apoyo para capacitar al distrito de CAÑARIS - LAMBAYEQUE / JACHAS CHICO - HUÁNUCO

Estimada Chrys,

Previo saludo, solicito tu gran apoyo con incluir en el siguiente cronograma de capacitaciones a los distritos de CAÑARIS - LAMBAYEQUE / JACHAS CHICO - HUÁNUCO, ya que se ha recibido alertas de CTVC donde se identifica el siguiente punto crítico:

- PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA

Desde ya muchas gracias.

Un abrazo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

